**ACTIVIDAD 10:**

Martín cobre 1.000 € al mes de salario base y tiene derecho a 2 pagas extraordinarias de salario base que se abonan el 30 de junio y el 31 de diciembre. Las pagas se devengan semestralmente. El 15 de abril se le notifica un despido disciplinario, ya que se le ha ido informando con amonestaciones y no ha cambiado la actitud.

Hasta el momento del despido, el trabajador ha disfrutado de 7 días de vacaciones del total de 30 días naturales a los que tiene derecho por convenio.

¿A qué indemnizaciones tiene derecho? ¿Cuánto le pagarán de finiquito?

* No tiene derecho a indemnización porque es un despido procedente.
* **FINIQUITO**:
  + Antes de sacar el finiquito calculamos lo que le pagan al día.
  + **Salario del mes de abril**:
  + **Pagas extraordinarias:**
    - Paga de verano: De enero hasta el 15 de abril han pasado 105 días trabajados, todo el semestre son 181 días por lo que:
    - Paga de Navidad: no ha trabajado en ese semestre, por lo tanto no le pertenece nada.
  + **Vacaciones no disfrutadas**:
    - Del 1 de Enero al 15 de abril =
    - 8,63 días – 7 días = 1,63 días de vacaciones por disfrutar.
    - 1,63 \* 38,89 = 63,38 € de las vacaciones
  + **TOTAL DEVENGADO:**
    - Salario del periodo del 1 de abril al 15 de abril 500,00 €
    - Parte proporcional de la paga de verano 580,11€
    - Parte proporcional de la paga de Navidad 0 €
    - Vacaciones no disfrutadas 63,38 €
      * **TOTAL 1.143,49 €**

**ACTIVIDAD 11:**

Mario ha terminado el 12 de marzo un contrato eventual por circunstancias de la producción, que ha durado 9 meses y por el que percibía las siguientes cantidades: salario base y complementos, 1.000 € al mes; 2 pagas extraordinarias de 900 €, en junio y diciembre, cuyo derecho se genera semestralmente. Cuando finaliza el contrato no ha disfrutado de ninguno de los 30 días de vacaciones que le pertenecen. Calcula el finiquito que le pertenece.

* Salario al día con el PPE
* Salario de Marzo
* Pagas extraordinarias
* Vacaciones no disfrutadas

No ha gastado ningún día por lo que le corresponde

* **Suma total:**

**400 + 353.04 + 223,85 = 976,89$**

**ACTIVIDAD 12:**

Imagina que estás trabajando desde el día 30 de noviembre en una Gestoría, con un contrato eventual por circunstancias de la producción. Tu salario es de 900 euros mensuales y tienes derecho a dos pagas extraordinarias del mismo importe. El jefe te ha comunicado que no te iba a renovar el contrato a partir del día 30 de mayo y te ha presentado un finiquito por importe total de 1.740 euros. ¿Deberías firmarlo? Calcula la cantidad que te corresponde, detallando los diferentes conceptos: parte proporcional de las pagas extraordinarias, parte proporcional de las vacaciones no disfrutadas (has disfrutado de 7 días de vacaciones) y salarios del mes.

* Salario al día con PPE
* Salario de mayo
* Pagas extraordinarias
* Vacaciones no disfrutadas

He disfrutado de 7 días de vacaciones por lo que me corresponde 12,33 – 7 = 5,33 días

5,33 x 35 = **186,55$**

* **Suma total**

**900 + 745,86 + 186,55 = 1832,41$**

* No debería aceptar el finiquito puesto que me ofrecen 80 euros menos de lo que me corresponde.

**ACTIVIDAD 13:**

Ahora vamos a suponer que después de llevar 10 años trabajando en la empresa anterior, el día 15 de marzo de 2010 tu jefe te despide, alegando que has faltado injustificadamente al trabajo durante varios días. Explica de qué tipo de despido se trata.

Calcula la indemnización que te correspondería si el juez calificara el despido como improcedente.

Se trata de un despido improcedente ya que el juez lo dicta de esta manera.

Le corresponde:

35$ al día

42 mensualidades x 30 días = 1260 días

45 días/año x 10 años trabajado = 450 días

450 días x 35$ día = 15 750 $

**La indemnización total que recibirá será 15 750 euros**

**ACTIVIDAD 14:**

Alejandro trabaja como cajero en un banco desde hace 5 años, con un sueldo mensual de 1.600 € y 2 pagas extraordinarias de 1.300 €. La empresa le ha comunicado por escrito que el próximo mes ya no le necesitan porque van a instalar cajeros automáticos. Explica qué derechos tiene Alejandro. ¿De qué tipo de despido se trata? Calcula la indemnización que le corresponde.

12 mensualidades x 30 días = 360 días

20 días/año x 5 años trabajados = 100 días

100 días x 60,56$/días = 6 055$

Tiene derecho a ser notificado con un preaviso de 30 días y durante este plazo dispone de un permiso de 6 horas semanales para buscar otro empleo. **Además, le corresponde una indemnización de 6 055 euros al tratarse de un despido por causas objetivas.**

**ACTIVIDAD 15:**

La empresa MONTREAL, S.L. comunica a tu amigo Ismael García la finalización de su contrato de trabajo por obra o servicio determinado, el día 18 de junio y le pide que firme el finiquito que asciende a un total de 1.000 euros. Ayúdale a calcular su finiquito sabiendo que lleva en la empresa 13 meses, cobra 820 euros mensuales y tiene 2 pagas extraordinarias de 700 euros. Ha disfrutado de 20 días de vacaciones de los 30 anuales que le corresponden. Si está de acuerdo con la cantidad, ¿debe firmar el finiquito? Razona tu respuesta.

* Salario diario con PPE

31,22$

* Salario del mes de Junio
* Pagas extraordinarias
* Vacaciones no disfrutadas

Le corresponde disfrutar de 13,89 días pero ha disfrutado de 20 días por lo que tiene que “devolver” 6,11 días

6,11 x 31,22 = **190,75$ a devolver**

**Suma total: 492 + 653,59 – 190,75 = 954,84$**

Sí, debería firmar el finiquito puesto que le ofrece algo más de lo que le corresponde.